

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(Primera parte del 33° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/41/15)



NACIONES UNIDAS

u6f.

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(Primera parte del 33º período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/41/15)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1987

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas	TD/B/RBP/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: volumen I Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.II.D.6), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (número de venta: S.83.II.D.7); volumen III, Documentación básica (número de venta: S.83.II.D.8).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV, V, o VI, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), 136 (VI), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>32° período de sesiones</u> (primera parte)	<u>Signatura</u>
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	TD/B/1096
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	
2	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su 10° período de sesiones	TD/B/1079
3	Informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones	TD/B/1083
4	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su 11° período de sesiones	TD/B/1085
5	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su 11° período de sesiones	TD/B/1089
<u>32° período de sesiones</u> (segunda parte)		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	TD/B/1098
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	
<u>33° período de sesiones</u> (primera parte)		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	TD/B/1118
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	
2	Informe del Comité Especial de Preferencias sobre su 14° período de sesiones	TD/B/1105
3	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre su 11° período de sesiones	TD/B/1106

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 13	1
A. Programa	3	1
B. Elección de la Mesa	4 - 5	1
C. Composición y asistencia	6 - 12	2
D. Decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto	13	4
II. DECISIONES Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES		5
A. Decisiones		6
B. Otras decisiones		13
C. Otras medidas adoptadas por la Junta		15
III. DECLARACIONES HECHAS EN LAS SESIONES 700a. Y 702a. EN RELACION CON LAS DECISIONES Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA		17
A. Decisión 341 (XXXIII). Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: programa provisional, fecha, lugar y duración		17
B. Informe de la Mesa sobre las credenciales		18

ANEXOS

I. Programa de la primera parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 691a. sesión, el 1° de septiembre de 1986		21
II. Resumen y conclusiones del Presidente con respecto a los temas 3 y 4 del programa		23
III. Informes verbales del Secretario General de la UNCTAD sobre sus consultas en cumplimiento de las decisiones 336 (XXXII) y 337 (XXXII) de la Junta		26
IV. Programa provisional revisado de la segunda parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo		32
V. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas		34

NCTA PRELIMINAR

El 22° informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XXIX) de la Asamblea, de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período comprendido entre el 28 de septiembre de 1985 y el 3 de octubre de 1986 e incluye los informes sobre las partes primera y segunda del 32° período extraordinario de sesiones, celebradas del 10 al 26 de marzo de 1986 y los días 16 y 17 de junio de 1986, y sobre la primera parte del 33° período ordinario de sesiones, celebrado del 1° al 10 de septiembre de 1986 y el 3 de octubre de 1986.

Antes del 33° período ordinario de sesiones de la Junta, se reunieron los órganos subsidiarios de la Junta que se mencionan a continuación. Los detalles de sus períodos de sesiones se indican a continuación:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fecha</u>	<u>Informe en el documento</u>
Comité Especial de Preferencias	14° período de sesiones	26 a 30 de mayo y 4 de junio de 1986	TD/B/1105
Comisión de Manufacturas	11° período de sesiones	2 a 11 y 20 de junio de 1986	TD/B/1106

Notas

1/ Los 21 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
1	1° de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2	31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3	25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4	10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214
5	24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6	24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1

Notas (continuación)

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
7	14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8	22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9	26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10	12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11	14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12	3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
13	24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14.	11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II
15	18 de septiembre de 1978 a 23 de noviembre de 1979	34	15	A/34/15, vol. I y vol. II
16	24 de noviembre de 1979 a 27 de septiembre de 1980	35	15	A/35/15, vol. I y vol. II
17	28 de septiembre de 1980 a 6 de noviembre de 1981	36	15	A/36/15 y Corr.1
18	7 de noviembre de 1981 a 28 de octubre de 1982	37	15	A/37/15, vol. I y vol. II
19	29 de octubre de 1982 a 2 de noviembre de 1983	38	15	A/38/15, vol. I y Corr.1 y vol. II y Corr.1
20	3 de noviembre de 1983 a 27 de septiembre de 1984	39	15	A/39/15, vol. I y vol. II
21	28 de septiembre de 1984 a 27 de septiembre de 1985	40	15	A/40/15, vol. I y vol. II

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes. El volumen I contiene los informes de la Junta sobre las partes primera y segunda de su 32° período de sesiones y el volumen II, el informe de la Junta sobre la primera parte de su 33° período de sesiones.

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo de su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984 1/. Conforme al párrafo 1 de esas directrices, el informe completo se publicará en los Suplementos Nos. 1 y 1A de los Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones.

2. La primera parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró del 1° al 10 de septiembre y el 3 de octubre de 1986 (sesiones 691a. a 702a.). El período de sesiones fue abierto el 1° de septiembre de 1986 por el Presidente saliente de la Junta, Sr. Witold Jurasz (Polonia).

A. Programa

3. El programa de la primera parte del 33° período de sesiones de la Junta figura en el anexo I.

B. Elección de la Mesa

4. En su 691a. sesión (de apertura), la Junta eligió la siguiente Mesa:

Presidente: Sr. Saad Alfarargi (Egipto).

Vicepresidentes: Sr. Ronald D. Flack (Estados Unidos de América)
Sr. Erich Hochleitner (Austria)
Sr. Galo Leoro Franco (Ecuador)
Sr. Alan Oxley (Australia)
Sr. Mikhail Pankine (Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas)
Sr. Gerald Philipp (República Democrática Alemana)
Sr. John A. Sankey (Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte)
Sr. Enrique Ter Horst (Venezuela)
Sr. Benson O. Tonwe (Nigeria)
Sr. Kazimir Vidas (Yugoslavia)

Relatora: Srta. Lina Tukan (Jordania).

5. Los miembros de las Mesas de los dos órganos del período de sesiones fueron los siguientes:

Comité I del período de sesiones

Presidente: Sr. Koyohiko Nanao (Japón)

Vicepresidente-Relator: Sr. Miroslav Somol (Checoslovaquia)

Comité II del período de sesiones

Presidente: Sr. Marian Paszynski (Polonia)

Vicepresidente-Relator: Sr. Julio Muñoz Deacon (Perú).

C. Composición y asistencia 2/

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Grecia	Polonia
Alemania, República Federal de	Guatemala	Portugal
Angola	Guinea	Qatar
Arabia Saudita	Honduras	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Argelia	Hungría	República Arabe Siria
Argentina	India	República de Corea
Australia	Indonesia	República Democrática Alemana
Austria	Irán (República Islámica del)	República Dominicana
Bahrein	Iraq	República Popular Democrática de Corea
Bangladesh	Irlanda	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Bélgica	Israel	República Socialista Soviética de Ucrania
Bhután	Italia	República Unida de Tanzania
Birmania	Jamahiriya Arabe Libia	Rumania
Bolivia	Jamaica	Senegal
Brasil	Japón	Singapur
Bulgaria	Jordania	Somalia
Burundi	Kenya	Sri Lanka
Camerún	Kuwait	Sudán
Canadá	Líbano	Suecia
Colombia	Liberia	Suiza
Costa Rica	Liechtenstein	Tailandia
Côte d'Ivoire	Luxemburgo	Trinidad y Tabago
Cuba	Madagascar	Túnez
Checoslovaquia	Malasia	Turquía
Chile	Malta	Uganda
China	Marruecos	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Chipre	México	Uruguay
Dinamarca	Mongolia	Venezuela
Ecuador	Nepal	Viet Nam
Egipto	Nicaragua	Yemen
El Salvador	Nigeria	Yemen Democrático
Emiratos Arabes Unidos	Noruega	Yugoslavia
España	Nueva Zelandia	Zaire
Estados Unidos de América	Omán	Zimbabwe
Etiopía	Países Bajos	
Filipinas	Pakistán	
Finlandia	Panamá	
Francia	Perú	
Ghana		

7. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta estuvieron representados en el período de sesiones: Kampuchea Democrática, Lesotho y la Santa Sede.

8. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. El Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Congreso Panafricanista de Azania participaron de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974. La Organización Popular del Africa Sudoccidental participó de conformidad con la resolución 31/152 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1976.

9. Asistieron al período de sesiones representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

10. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización de Aviación Civil Internacional
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

11. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones:

Asociación Europea de Libre Intercambio
Asociación de Países Exportadores de Mineral de Hierro
Comunidad Económica Europea
Consejo de Ayuda Mutua Económica
Liga de los Estados Arabes
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de la Unidad Africana
Secretaría del Commonwealth
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica
Centroamericana

12. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general:

Alianza Cooperativa Internacional
Asociación Internacional de Abogados
Cámara de Comercio Internacional
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Consejo Internacional de Mujeres
Federación Mundial de Veteranos de Guerra
Federación Sindical Mundial
Fundación Mundial pro Alternativas de Desarrollo

Categoría especial:

Asociación Internacional de Bancos Islámicos
Asociación de Transporte Aéreo Internacional

D. Decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto*

13. Se señalan a la atención de la Asamblea General las siguientes decisiones, cuyos textos figuran en la sección II infra.

	<u>Decisiones</u>	<u>Página</u>
338 (XXXIII).	Racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	6
339 (XXXIII).	Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	8
340 (XXXIII).	Examen de la cuestión de la publicación oportuna de la documentación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en todos los idiomas oficiales y de la utilización racional de los recursos de conferencias	8
341 (XXXIII). 3/	Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: programa provisional, fecha, lugar y duración	9
342 (XXXIII).	Examen del calendario de reuniones	11

* Todos los textos fueron aprobados por la Junta sin someterlos a votación.

II. DECISIONES Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y
DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES

A. Decisiones

	<u>Página</u>
338 (XXXIII). Racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	6
339 (XXXIII). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	8
340 (XXXIII). Examen de la cuestión de la publicación oportuna de la documentación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en todos los idiomas oficiales y de la utilización racional de los recursos de conferencias	8
341 (XXXIII). Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: programa provisional, fecha, lugar y duración	9
342 (XXXIII). Examen del calendario de reuniones	11

B. Otras decisiones

1. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta	13
2. Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1987	14
3. Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales	14
4. Utilización de los recursos de servicios de conferencias	14

C. Otras medidas adoptadas por la Junta

A. Decisiones

338 (XXXIII). Racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, su decisión 38/429, de 19 de diciembre de 1983, y su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, en las que se pedía, entre otras cosas, que la Junta programase sus períodos de sesiones de modo que pudiera presentar a su debido tiempo sus informes a la Asamblea General,

Teniendo también en cuenta las decisiones del Consejo Económico y Social 1982/189 de 10 de noviembre de 1982, 1983/101 de 4 de febrero de 1983, 1983/184 de 29 de julio de 1983, 1985/106 de 8 de febrero de 1985 y 1986/105 de 7 de febrero de 1986, en las que se trataba, entre otras cosas, de la posibilidad de programar los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de modo que el informe de ésta pudiera presentarse a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones,

Recordando su decisión 314 (XXX), de 29 de marzo de 1985, por la que la Junta estableció un Grupo de Trabajo Oficioso, compuesto por diecinueve de sus miembros, para que examinara todos los aspectos de la programación de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta, y los informes que, acerca de las conclusiones del Grupo de Trabajo Oficioso, presentaron los presidentes de éste a la Junta en su 31° y su 32° períodos de sesiones 4/,

Recordando también su decisión 334 (XXXII), de 21 de marzo de 1986, por la que la Junta asignó al Grupo de Trabajo Oficioso el mandato de continuar, bajo la presidencia del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, su labor de racionalización de los períodos de sesiones de la Junta, y de informar a ésta en su 33° período de sesiones,

Teniendo presente la conveniencia de evitar toda duplicación innecesaria del trabajo,

1. Toma nota con aprecio del informe del Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso 5/;

2. Decide modificar la estructura de sus períodos de sesiones con efecto a partir del 33° período de sesiones:

La Junta de Comercio y Desarrollo celebrará normalmente un período de sesiones anual de cuatro semanas, dividido en dos partes, de las que la primera se celebrará en septiembre y la segunda en marzo/abril del año siguiente; la duración de cada una de esas partes se determinará mediante consultas del Secretario General con los coordinadores de los grupos regionales. Normalmente la segunda parte del período de sesiones tendrá una duración algo mayor que la de la primera parte;

3. Decide que:

- a) En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 95 (IV) de la Conferencia, de 31 de mayo de 1976, y en la decisión 186 (XIX) de la Junta, de 17 de octubre de 1979, el tema del programa relativo a las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes será asignado a un comité del período de sesiones en la segunda parte de éste;
- b) En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 226 (XXII) de la Junta, de 20 de marzo de 1981, el tema del programa relativo a proteccionismo y ajuste estructural será asignado a un comité del período de sesiones en la segunda parte de éste;
- c) La asignación de los demás temas se hará mediante consultas del Secretario General con los coordinadores de los grupos regionales, en el entendimiento de que cualquier cuestión importante relativa a los mismos podrá abordarse en cualquiera de las dos partes del período de sesiones. Normalmente, los temas del programa relativos a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional y a los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo (temas 3 y 4 del programa) se examinarán en la primera parte del período de sesiones;
4. Decide asimismo que el mandato del Presidente tendrá la misma duración que el período ordinario de sesiones, y que el Presidente será normalmente designado al final de la segunda parte de cada período ordinario de sesiones;
5. Recomienda que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social decidan que las resoluciones y decisiones de la Junta que requieran la oportuna atención de la Asamblea General sean transmitidas directamente a ésta;
6. Decide también aprobar las siguientes enmiendas a los artículos del reglamento de la Junta que se especifican:

- a) El artículo 1 debe decir:

"Artículo 1

La Junta de Comercio y Desarrollo celebrará normalmente un período ordinario de sesiones al año, que se dividirá en dos partes."

- b) El artículo 2 debe decir:

"Artículo 2

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3, la Junta celebrará cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones en la fecha que ella misma haya señalado en un período de sesiones anterior, de modo que la Asamblea General pueda examinar lo antes posible el informe de la Junta."

- c) Se añade al artículo 18 la siguiente nota interpretativa:

La Junta de Comercio y Desarrollo convino, en su 33° período de sesiones, en que sería deseable que la Junta identificara, antes del final de cada período ordinario de sesiones, a la persona que sería elegida Presidente en su

siguiente período ordinario de sesiones, a fin de que el interesado pudiera participar, a título consultivo, en la labor preparatoria del período ordinario de sesiones que habría de presidir. No obstante, en el caso de que resultase imposible designar al Presidente en ese momento, dicha designación podría hacerse ulteriormente mediante consultas.

7. Decide asimismo volver a examinar estas disposiciones en su 35° período de sesiones, a la luz de la experiencia y de la evolución de los acontecimientos.

699a. sesión
9 de septiembre de 1986

339 (XXXIII). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide remitir el texto oficioso anexo a la decisión 145 (VI) de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para ulteriores negociaciones a la Junta en su próximo período de sesiones en que se tratará, entre otras cosas, de asuntos relativos a las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

700a. sesión
10 de septiembre de 1986

340 (XXXIII). Examen de la cuestión de la publicación oportuna de la documentación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en todos los idiomas oficiales y de la utilización racional de los recursos de conferencias

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo presentes las resoluciones de la Asamblea 33/56, de 14 de diciembre de 1978 y 36/117 A y B, de 10 de diciembre de 1981, y el párrafo 3 de la sección II de la resolución 40/243, de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985,

Recordando su resolución 282 (XXVIII), de 4 de abril de 1984, en la cual decidió examinar anualmente la cuestión de la publicación oportuna de la documentación en todos los idiomas oficiales,

Consciente de las limitaciones presupuestarias que pesan sobre la preparación de las reuniones,

Tomando nota del informe preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 6/,

1. Invita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que prosiga los esfuerzos que se están haciendo por

controlar la preparación de la documentación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a que adopte todas las disposiciones necesarias para que todos los documentos, en particular el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, se distribuyan efectivamente en todos los idiomas oficiales de manera oportuna;

2. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que examine las disposiciones pertinentes con el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con miras a que haya servicios de interpretación durante todas las reuniones.

700a. sesión
10 de septiembre de 1986

341 (XXXIII). Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: programa provisional, fecha, lugar y duración 7/

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 2 de la sección II de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, y la resolución 40/189 de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1985, y recordando asimismo las decisiones 336 (XXXII) y 337 (XXXII) de la Junta, de 17 de junio de 1986, relativas a los preparativos para el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. Aprueba el programa provisional del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo anexo a la presente decisión (anexo I), junto con los entendimientos contenidos en el anexo II;
2. Recomienda a la Asamblea General que el séptimo período de sesiones de la Conferencia se celebre en su sede en Ginebra durante unas tres semanas entre el 6 y el 31 de julio de 1987, incluida una fase final de una semana de duración en la que los trabajos del período de sesiones serán concluidos por Ministros;
3. Toma nota del deseo del Grupo Latinoamericano de que el octavo período de sesiones de la Conferencia se celebre en un país de América Latina, en el entendimiento de que la decisión definitiva sobre el lugar de América Latina se tomará en el momento oportuno. A este respecto, la Junta toma nota del deseo de Cuba de acoger el octavo período de sesiones de la Conferencia;
4. Recomienda a la Asamblea General que dé prioridad al séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con respecto a otras actividades de las Naciones Unidas en Ginebra.

702a. sesión
3 de octubre de 1986

ANEXO I

Programa provisional del séptimo período de sesiones de
la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio
y Desarrollo

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes;
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. Reactivación del desarrollo, el crecimiento y el comercio internacional, en un entorno más predecible y favorable, mediante la cooperación multilateral: evaluación de las tendencias económicas pertinentes y del cambio estructural mundial, y formulación adecuada de políticas y medidas dirigidas a las cuestiones fundamentales en las siguientes esferas interrelacionadas:
 - a) Recursos para el desarrollo, incluidos los financieros, y cuestiones monetarias conexas;
 - b) Productos básicos;
 - c) Comercio internacional;
 - d) Problemas de los países menos adelantados, teniendo en cuenta el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

ANEXO II

Entendimientos

- I. Al evaluar las tendencias económicas pertinentes, debería prestarse la debida atención al papel del sector privado en el desarrollo.
- II. La referencia a "un retorno más predecible y favorable" tiene por finalidad atender al interés expresado en que se aluda a la necesidad de que el entorno económico mundial sea seguro y fiable y fomente la confianza, y de que haya equidad y justicia en las relaciones económicas internacionales.
- III. Las cuestiones monetarias se examinarán en el contexto del mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y sin perjuicio de las competencias del Fondo Monetario Internacional y de otras instituciones financieras internacionales.
- IV. El punto c) ("Comercio internacional") del tema 8 incluye las cuestiones derivadas de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

342 (XXXIII). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Adopta el calendario revisado de reuniones para el resto de 1986 que figura anexo a la presente decisión.

70a. sesión
3 de octubre de 1986

ANEXO

A. Calendario revisado de reuniones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para el resto de 1986 8/

	<u>Fecha</u>
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 12° período de sesiones	6 a 10 de octubre
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Caucho Natural, 1985, tercera parte	6 a 17 de octubre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, quinto período de sesiones	15 a 24 de octubre
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la Transferencia, la Aplicación y el Desarrollo de Tecnología en el Sector de la Energía, con particular atención a las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables* (resolución 326 (XXXI) de la Junta)	15 a 24 de octubre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro, primer período de sesiones	27 a 31 de octubre
Comisión de Transferencia de Tecnología, sexto período de sesiones	27 de octubre a 7 de noviembre
Comité del Tungsteno, 18° período de sesiones	3 a 7 de noviembre
Consultas sobre el Estaño	10 a 12 de noviembre
Comisión del Transporte Marítimo, 12° período de sesiones	10 a 21 de noviembre
Grupo de Expertos encargado de Elaborar y Recomendar Normas Tarifarias Modelo Aplicables a los Contenedores en el Transporte Multimodal, segundo período de sesiones*	1° a 5 de diciembre
Grupo Intergubernamental Mixto/UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, primer período de sesiones	1° a 12 de diciembre
Reunión Especial de Examen sobre el Cobre 9/	8 a 12 de diciembre
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 12° período de sesiones, primera parte (Financiación relacionada con el comercio)	8 a 19 de diciembre

Reuniones cuyas fechas no se han determinado

Duración

Grupo Intergubernamental Especial de Altos Funcionarios sobre Cooperación entre Países en Desarrollo en la Esfera del Transporte Marítimo, los Puertos y el Transporte Multimodal*

1 semana

Grupo Internacional de Estudio sobre el Níquel, reunión inaugural 10/

1 semana

*
* * *

Conferencias y otras reuniones sobre productos básicos

Según sea necesario (hasta 12 semanas)

Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos

Según las previsiones

B. Otras decisiones

1. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta

1. En sus 693a. y 698a. sesiones, celebradas el 2 y el 8 de septiembre de 1986, respectivamente, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes organizaciones no gubernamentales para que se las designara conforme al artículo 79 del reglamento de la Junta, a los efectos de este artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y decidió, de conformidad con la recomendación del Secretario General de la UNCTAD, que se las clasificara como sigue:

Categoría especial para el órgano indicado de la UNCTAD (excepto la Junta)

Instituto Oceánico Internacional

Órgano de la UNCTAD

Comisión del Transporte Marítimo

Asociación Iberoamericana de Puertos y Costas

Comisión del Transporte Marítimo

Red Multiportuaria de Agencias Marítimas

Comisión del Transporte Marítimo

2. En su 693a. sesión, el 2 de septiembre de 1986, la Junta aprobó, de conformidad con la recomendación del Secretario General, la reclasificación de la Federación Internacional de Comercio de Cacao, a la que se había incluido en la Categoría especial para seguir los trabajos de la Comisión de Productos Básicos y la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, en la Categoría general a los efectos del artículo 79 de su reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta, de 20 de septiembre de 1968.

3. En su 698a. sesión, el 8 de septiembre de 1986, la Junta tomó nota, con respecto a la solicitud de la Unión Internacional de Estudiantes para que se la incluyera en la lista prevista en el artículo 79 del reglamento 11/, de la recomendación de la Mesa de que la cuestión se discutiera en otro período de sesiones de la Junta después de celebrar consultas al respecto.

2. Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1987

4. En su 694a. sesión, el 3 de septiembre de 1986, la Junta decidió que en 1987 el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas estaría constituido por los 19 Estados siguientes:

Bahrein, Bangladesh, Bulgaria, Canadá, Colombia, China, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Irlanda, Italia, Japón, Nicaragua, Perú, República Democrática Alemana, Senegal, Somalia, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

3. Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales

5. En su 691a. sesión, el 1° de septiembre de 1986, la Junta eligió a Zambia miembro de la Comisión de Manufacturas.

6. En su 692a. sesión, el 1° de septiembre de 1986, la Junta eligió a Zimbabwe miembro de la Junta.

7. En su 702a. sesión, el 3 de octubre de 1986, la Junta eligió a Portugal miembro de la Comisión de Transferencia de Tecnología.

8. Se confirmó que la composición de la Junta y de sus comisiones principales era la siguiente:

Junta de Comercio y Desarrollo, 130 miembros; Comisión de Productos Básicos, 104 miembros; Comisión de Manufacturas, 98 miembros; Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 100 miembros; Comisión del Transporte Marítimo, 101 miembros; Comisión de Transferencia de Tecnología, 97 miembros; Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, 107 miembros.

4. Utilización de los recursos de servicios de conferencias

9. En cumplimiento de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, la Junta tuvo ante sí un informe preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre la utilización de los recursos de servicios de conferencias 12/. En su decisión 340 (XXXIII), de 10 de septiembre de 1986, la Junta, entre otras cosas, tomó nota de ese informe e invitó al Secretario General de la UNCTAD a continuar los esfuerzos que se estaban haciendo para controlar la preparación de los documentos de la UNCTAD.

C. Otras medidas adoptadas por la Junta

10. En su 698ª. sesión, el 3 de septiembre de 1986, la Junta tomó nota de:

a) El informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 19ª. reunión 13/, y las observaciones que se habían hecho acerca del mismo;

b) El informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 19° período de sesiones 14/, y las observaciones que se habían hecho respecto del mismo.

11. En su 700ª. sesión, el 10 de septiembre de 1986, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales 15/.

12. En la misma sesión, la Junta tomó nota de:

a) Los informes de la secretaría de la UNCTAD titulados respectivamente "Los servicios y el proceso de desarrollo: nuevos estudios en cumplimiento de la resolución 159 (VI) de la Conferencia y de la decisión 309 (XXX) de la Junta" y "Nota sobre la evolución del sistema de comercio internacional para el análisis que ha de efectuarse conforme al párrafo 14 de la resolución 159 (VI) de la Conferencia y la decisión 320 (XXXI) de la Junta" 16/;

b) El informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Acontecimientos económicos recientes en los territorios palestinos ocupados" 17/ y la documentación complementaria, a saber: cuadros estadísticos seleccionados sobre la economía de los territorios palestinos ocupados (Ribera Occidental y Faja de Gaza) 18/ y una cronología seleccionada de problemas económicos y actividades conexas en los territorios palestinos ocupados (Ribera Occidental y Faja de Gaza), 1985-1986 19/;

c) El informe verbal del representante del Secretario General de la UNCTAD sobre las consultas celebradas en cumplimiento de la resolución 22 (XI) de la Comisión de Productos Básicos;

d) El informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 14° período de sesiones, y la decisión 8 (XIV) de la Comisión que se reproducía en el anexo I de dicho informe 20/;

e) El informe de la Comisión de Manufacturas sobre su 11° período de sesiones 21/;

f) El informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Progresos realizados en la adopción de medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral" 22/;

g) El informe del Secretario General de la UNCTAD sobre "Evaluación de programas en la UNCTAD" 23/ y las observaciones que se habían formulado al respecto;

h) El informe del Comité II del período de sesiones, y el resumen preparado por el Presidente, con el concurso de todos los grupos de países, acerca de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas, resumen que la Comisión decidió reproducir en anexo a su informe 24/.

13. También en la misma sesión, la Junta:

a) Tomó nota de que el 15° período extraordinario de sesiones de la Junta, sobre financiación compensatoria, previsto para el otoño de 1986, no se había celebrado porque el Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación Compensatoria de los Déficit de los Ingresos de Exportación no había terminado su labor, y autorizó a que en el segundo trimestre de 1987 se celebrase un nuevo período de sesiones del Grupo Intergubernamental y, posteriormente, un período extraordinario de sesiones de la Junta, el 16°, que se celebraría después del séptimo período de sesiones de la Conferencia, para tratar de la financiación compensatoria;

b) Tomó nota de que el 15° período extraordinario de sesiones de la Junta se ocuparía de las cuestiones relativas al séptimo período de sesiones de la Conferencia;

c) Autorizó la aprobación, en las consultas del Secretario General de la UNCTAD, con arreglo a la decisión 338 (XXXIII) de la Junta, de 9 de septiembre de 1986, del programa provisional del 15° período extraordinario de sesiones de la Junta.

14. En su 702a. sesión, el 3 de octubre de 1986, la Junta:

a) Aprobó el programa provisional revisado de la segunda parte de su 33° período de sesiones 25/, autorizando al Presidente para que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo reajustase como procediera a la luz de la evolución de la situación. La Junta pidió también al Secretario General de la UNCTAD que celebrase consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos de la segunda parte del período de sesiones, y que diese a conocer sus sugerencias al respecto;

b) Tomó nota de las sugerencias de la secretaría sobre el calendario de reuniones para 1986 y 1987, y sobre los proyectos de calendarios de reuniones para el bienio 1988-1989 26/.

15. En su 701a. sesión, el 10 de septiembre de 1986, la Junta:

a) Decidió reproducir en anexo a su informe el resumen y las conclusiones del Presidente sobre el debate celebrado en sesión plenaria acerca de los temas 3 y 4 del programa 27/;

b) Tomó nota con agradecimiento de los informes verbales del Secretario General de la UNCTAD sobre las consultas que, acerca del lugar, la fecha y la duración del séptimo período de sesiones de la Conferencia y acerca de los preparativos de dicho período, había celebrado en cumplimiento de las decisiones 336 (XXXII) y 337 (XXXII) de la Junta, decidió reproducirlos en anexo a su informe 28/, y pidió al Secretario General de la UNCTAD que continuara sus consultas sobre las cuestiones pendientes a que hacía referencia en su segundo informe, a saber, la organización del proceso preparatorio y del séptimo período de sesiones de la Conferencia, y que informase al respecto a la Junta en la segunda parte de su 33° período de sesiones.

16. En su 702a. sesión, el 3 de octubre de 1986, la Junta tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones.

III. DECLARACIONES HECHAS EN LAS SESIONES 700a. Y 702a. EN RELACION CON LAS DECISIONES Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA

A. Decisión 341 (XXXIII). Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: programa provisional, fecha, lugar y duración

Preparativos para el séptimo período de sesiones de la Conferencia

1. En la 702a. sesión, el 3 de octubre de 1986, el Presidente presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.815) en el que figuraban el programa provisional del séptimo período de sesiones de la Conferencia y unos entendimientos conexos, junto con recomendaciones a la Asamblea General sobre el lugar y la fecha de celebración. El proyecto de decisión fue presentado tras intensas consultas oficiosas.
2. El representante de los Estados Unidos de América pidió que la Junta votase sobre el proyecto de decisión contenido en el documento TD/B/L.815 y anunció que su delegación votaría en contra del proyecto.
3. El Presidente preguntó si alguna otra delegación deseaba seguir la propuesta del representante de los Estados Unidos de América. No hubo ninguna.
4. En su 702a. sesión, el 3 de octubre de 1986, la Junta, de conformidad con una propuesta del Presidente, aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento TD/B/L.815 (véase la decisión 341 (XXXIII)). El Presidente dispuso que en el informe de la Junta se dejase debidamente constancia de la posición de la delegación de los Estados Unidos, que se mencionaba más atrás. El proyecto de decisión TD/B/L.812 fue retirado por sus patrocinadores.
5. El representante de los Estados Unidos de América dijo que, tras un largo y cuidadoso examen por las autoridades de los Estados Unidos, su delegación había considerado necesario pedir que se votase sobre el proyecto de decisión contenido en el documento TD/B/L.815 y votar en contra de él.
6. Los Estados Unidos habían participado en un largo y arduo esfuerzo por preparar un programa que hubiera permitido abrigar la esperanza de que en el séptimo período de sesiones de la Conferencia se abordasen seriamente los problemas del desarrollo, un programa que hubiese reflejado las realidades del mundo actual. Su Gobierno estimaba que el documento sometido a la consideración de la Junta no permitía abrigar esa esperanza.
7. El representante de los Estados Unidos deseaba que se comprendiese inequívocamente la posición adoptada por su país en la sesión en curso. Con esa posición se pretendía dejar constancia del desacuerdo de los Estados Unidos con el documento sometido a la Junta. Ahora bien, esa posición no indicaba en modo alguno que los Estados Unidos hubiesen abandonado sus esfuerzos por colaborar con la UNCTAD y con sus miembros a fin de cambiar positivamente la trayectoria que la organización había seguido durante los últimos 20 años. Los Estados Unidos seguirían tratando de lograr que se introdujeran cambios positivos; seguirían tratando de trabajar en estrecha cooperación con la secretaría y con las demás delegaciones para que la UNCTAD no quedase enterrada bajo la avalancha de cambios económicos que se estaban produciendo en el mundo contemporáneo y seguirían trabajando para que la UNCTAD fuese una organización moderna, seria y responsable 29/.

8. El representante del Japón, acogiendo con satisfacción la adopción de la decisión 341 (XXXIII), declaró que su país se comprometía a seguir prestando su apoyo para que el séptimo período de sesiones de la Conferencia tuviese sentido y fuese realista. A ese respecto, deseaba dejar constancia de la posición de su delegación en cuanto al punto II de los entendimientos que acompañaban a la decisión, punto en el que se hacía referencia a la seguridad económica internacional. Esto también guardaba relación con la resolución 40/173 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, contra la cual había votado el Japón. El hecho de que el Japón hubiera suscrito ahora el importante programa del séptimo período de sesiones de la Conferencia no debía interpretarse en modo alguno en el sentido de que hubiera cambiado de posición con respecto a la resolución 40/173 de la Asamblea General.

B. Informe de la Mesa sobre las credenciales

1. En la 700a. sesión, el 10 de septiembre de 1986, el representante de China declaró que no había cambiado la posición que China había expresado en relación con las credenciales de la delegación del Afganistán, en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General.

2. El representante del Pakistán declaró que su delegación deseaba dejar constancia de sus reservas sobre la representación del Afganistán, por las razones expuestas por el Pakistán en la Asamblea General.

3. El representante del Afganistán, refiriéndose al párrafo 4 del informe de la Mesa sobre las credenciales 30/ y a las declaraciones hechas por los representantes de China y del Pakistán, reafirmó la posición del Gobierno del Afganistán a ese respecto, expuesta en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. II, secc. II.

2/ La lista de participantes figura en el documento TD/B/INF.154. Acerca de la composición de la Junta en la primera parte de su 33° período de sesiones y de la Comisión de Manufacturas y la Comisión de Transferencia de Tecnología, véanse Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplementos Nos. 1 y 1A (TD/B/1118), anexos.

3/ Véanse en la sección III A las declaraciones hechas en relación con la adopción de la decisión 341 (XXXIII).

4/ TD/B/1075 y TD/B/1092, respectivamente.

5/ TD/B/1113.

6/ TD/B/L.808.

Notas (continuación)

7/ Véase en la sección III A la reseña de la adopción de la decisión 341 (XXXIII).

8/ Salvo que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Se señalan con un asterisco las reuniones que se celebran con cargo a la asignación para reuniones de "Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos".

9/ Se incluye a efectos de la planificación; se confirmará a la luz de nuevas consultas.

10/ Reunión reembolsable; se incluye a efectos de información. Todavía han de celebrarse consultas para precisar su fecha.

11/ TD/B/R.44.

12/ TD/B/L.808.

13/ ITC/AG(XIX)/104 y Add.1 (distribuido a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo bajo portada del documento TD/B/1108).

14/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/41/17) (distribuido a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo bajo portada del documento TD/B/1109).

15/ TD/B/1117. Véanse en la sección III B las declaraciones hechas a este respecto por los representantes de China, el Pakistán y el Afganistán.

16/ TD/B/1100 y TD/B/1101.

17/ TD/B/1102 y Corr.1.

18/ UNCTAD/ST/SEU/1.

19/ UNCTAD/ST/SEU/2.

20/ TD/B/C.5(XIV)/Misc.2, que se publicará en forma impresa como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/1105-TD/B/C.5/108).

21/ TD/B/C.2(XI)/Misc.2, que se publicará en forma impresa como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/1106-TD/B/C.2/226).

22/ TD/B/1107 y Add.1.

23/ TD/B/1110.

24/ Véase en el anexo V el resumen del Presidente del Comité II del período de sesiones.

Notas (continuación)

25/ TD/B/L.814, que se reproduce en el anexo IV.

26/ TD/B/L.807.

27/ Véase el anexo II.

28/ Véase el anexo III.

29/ En la 702a. sesión se convino en que se acompañase al informe de la Junta (Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplementos Nos. 1 y 1A (TD/B/1118)) una declaración, que se presentaría posteriormente y por la que se complementarían esta explicación.

30/ TD/B/1117.

ANEXO I

Programa de la primera parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 691a. sesión, el 1° de septiembre de 1986

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 34° período ordinario de sesiones y del 16° período extraordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 33° período de sesiones.
3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
4. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
5. Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: preparativos para el período de sesiones.
6. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
7. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Productos básicos;
 - b) Manufacturas y semimanufacturas.
8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral;
 - b) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su decimonovena reunión;
 - c) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 19° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

9. Evaluación de programas en la UNCTAD.

10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
- c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1987;
- d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
- e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
- f) Examen de la cuestión de la publicación oportuna de la documentación de la UNCTAD en todos los idiomas oficiales y de la utilización racional de los recursos de conferencias (resolución 282 (XXVIII) y párrafo 3 de la sección II de la resolución 40/243 de la Asamblea General);
- g) Programación de los períodos de sesiones de la Junta;
- h) Examen del calendario de reuniones;
- i) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

11. Otros asuntos.

12. Aprobación del informe de la Junta.

ANEXO II

Resumen y conclusiones del Presidente con respecto a los temas 3 y 4 del programa

1. El debate sobre los temas 3 y 4 del programa (relativos a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional y a los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo) en el 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fueron profundos y detallados. Una vez más se acogió con satisfacción el Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1986, como útil análisis de la naturaleza y el alcance de la interdependencia existente entre los países, entre los problemas de los sistemas monetario, financiero y comercial, incluyendo la economía mundial de los productos básicos, y entre la crisis del desarrollo y las tendencias económicas mundiales.
2. Aunque los diferentes grupos de países continuaron juzgando de forma diversa las funciones desempeñadas por los factores internos y externos, respectivamente, el debate reveló la existencia de un amplio acuerdo en el sentido de que las condiciones económicas mundiales ejercían una importante influencia sobre incluso las economías más grandes. En particular, se reconoció que, especialmente a causa de su endeudamiento, los resultados obtenidos en las esferas del comercio y del desarrollo por los países en desarrollo eran vulnerables a las políticas y los resultados de los países industrializados, a través de sus repercusiones sobre la demanda de productos primarios, el acceso a los mercados, los tipos de interés, etc.
3. Hubo una mayor conciencia internacional de la interdependencia, lo que se reflejó en el consenso a que se llegó en el curso del año anterior en el sentido de que el crecimiento había de ocupar el lugar central de la estrategia en materia de deuda, así como en el reconocimiento, por los principales países de economía de mercado, de la necesidad de coordinar las políticas macroeconómicas. Se estimó que estos progresos, aunque daban ciertas oportunidades, no se habían traducido en la adopción de medidas. En el trato dado a la deuda se continuaba subestimando la importancia del medio ambiente externo, en tanto que las intensas consultas efectuadas entre los principales países de economía de mercado seguían centrándose especialmente en los desequilibrios existentes dentro de esos países y entre esos países.
4. En consecuencia, muchos países estimaron que urgía intensificar la cooperación entre todos los países para revitalizar el crecimiento y el comercio mundiales, mejorar el medio ambiente internacional para el desarrollo y lograr una solución justa del problema de la deuda.
5. Aunque la recuperación en los países desarrollados de economía de mercado había sido más pareja en 1985 y aunque los tipos nominales de interés habían descendido, los tipos de crecimiento se habían estabilizado a un nivel más bien bajo y los tipos reales de interés habían seguido siendo elevados. Si bien en algunos países en desarrollo se había registrado una rápida expansión y en los países de Africa situados al sur del Sáhara la producción había dejado de disminuir, el crecimiento de los países en desarrollo en su conjunto se había frenado, en gran parte por el nuevo empeoramiento de su relación de intercambio y por el estancamiento de sus mercados de exportación. Además, muchos países en desarrollo seguían adoleciendo de salidas netas de recursos masivas y seguían recibiendo un volumen insuficiente de asistencia oficial para el desarrollo.

6. Se reconoció que los países desarrollados de economía de mercado habían logrado un gran éxito en la lucha contra la inflación. No obstante, muchos consideraban que la economía mundial estaba sometida a presiones deflacionarias. En particular, se subrayó que los mercados de los productos básicos estaban saturados, que los precios de los productos básicos distintos del petróleo habían descendido hasta su nivel más bajo desde la gran depresión y que los precios del petróleo se habían desplomado. Se señaló que estos factores explicaban gran parte de la desinflación conseguida por los países desarrollados de economía de mercado.

7. El año pasado, el dólar y los precios del petróleo habían bajado considerablemente, y se estaban tomando medidas para reducir el déficit presupuestario de los Estados Unidos. Se señaló que las reducciones introducidas en el presupuesto de los Estados Unidos harían que disminuyese el ritmo global de creación de demanda y que, hasta la fecha, el descenso del dólar y de los precios del petróleo había hecho que cambiase la distribución geográfica de los ingresos y de los gastos, en vez de elevar su nivel. El efecto de los ingresos de exportación obtenidos por los países en desarrollo era desigual y, en conjunto, negativo: la carga de la deuda de los países importadores de energía se estaba aliviando un tanto, mientras que la de muchos países en desarrollo exportadores de energía se estaba intensificando. Se creía que la depreciación del dólar contribuiría a reducir las actitudes proteccionistas y los desequilibrios de cuenta corriente, pero seguían siendo grandes los riesgos de que continuase la erosión del sistema de comercio internacional y de que proliferasen las medidas de restricción de comercio y el proteccionismo.

8. Se señaló que la aceleración del crecimiento no inflacionario era un importante objetivo de política, por lo que había que aplicar con flexibilidad estrategias a plazo medio. En general, se estimó que en la actualidad había un amplio margen para la expansión, la cual era necesaria. Muchos oradores pidieron que se coordinasen más activamente unas políticas macroeconómicas encaminadas a corregir los desequilibrios de cuenta corriente entre los países desarrollados de manera que se promoviesen el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, en particular bajando los tipos de interés, reformando la demanda de productos primarios y de otros productos y reduciendo el proteccionismo.

9. Se reconoció que, aunque algunos de los cambios producidos recientemente en las principales variables macroeconómicas habían hecho que mejorasen las perspectivas que se abrían ante cierto número de países en desarrollo, en general las perspectivas continuaban siendo sombrías, muy en particular en el caso de los países menos adelantados, de los países africanos situados al sur del Sáhara y de los países exportadores de energía. Las perspectivas para el futuro dependían de forma crítica de la evolución de los mercados exteriores, de la relación de intercambio y de los tipos de interés, así como de las políticas comerciales de los países desarrollados y del volumen de las corrientes financieras procedentes de fuentes oficiales y privadas.

10. Por consiguiente, se subrayó que los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr el ajuste mediante el desarrollo debían ir acompañados, en los países desarrollados de economía de mercado, de políticas destinadas a hacer que mejorasen las variables externas.

11. Igualmente, no obstante cualquier disminución de las dificultades externas, los países en desarrollo debían continuar aplicando, reforzándolas cuando fuera procedente, políticas estructurales encaminadas a elevar los ahorros y las inversiones, mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos, consolidar las empresas privadas y públicas, etc., de manera compatible con los objetivos sociales, incluyendo los niveles de vida.

12. Se convino en que los países desarrollados tenían que aplicar, como mínimo, políticas estructurales destinadas a mantener un rápido ritmo de crecimiento, a ajustar las estructuras de producción y de comercio en función del ajuste estructural de los países en desarrollo, a reducir los desequilibrios en materia de pagos, etc.

13. Se indicó que los países socialistas de Europa oriental estaban procediendo al ajuste estructural e introduciendo reformas en sus economías, tanto en el plano nacional como en el marco del Consejo de Asistencia Mutua Económica. Ese proceso daría mayor eficiencia a sus economías, les permitiría participar más plenamente en la división internacional del trabajo e intensificaría una cooperación económica internacional mutuamente beneficiosa.

ANEXO III

Informes verbales del Secretario General de la UNCTAD sobre sus consultas en cumplimiento de las decisiones 336 (XXXII) y 337 (XXXII) de la Junta

A. Primer informe verbal del Secretario General de la UNCTAD, en la 701a. sesión, el 10 de septiembre de 1986, sobre sus consultas en cumplimiento de las decisiones 336 (XXXII) y 337 (XXXII) de la Junta

1. En la segunda parte de su 32° período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el informe presentado verbalmente por el Secretario General de la UNCTAD acerca de sus consultas oficiosas sobre el programa provisional del séptimo período de sesiones de la Conferencia. En su decisión 336 (XXXII), la Junta pidió al Secretario General que prosiguiera las consultas sobre el tema, que iniciara consultas oficiosas sobre la organización de la Conferencia y que informara sobre los resultados de dichas consultas a la Junta en su 33° período de sesiones.
2. En su decisión 337 (XXXII), la Junta tomó nota del informe presentado verbalmente por el Secretario General acerca de sus consultas oficiosas sobre el lugar, fecha y duración del séptimo período de sesiones de la Conferencia y le pidió que siguiera celebrando consultas sobre el tema y que informara sobre las mismas a la Junta en su 33° período de sesiones.
3. En cumplimiento de esas dos decisiones, el Secretario General celebró consultas oficiosas con los representantes de los grupos regionales durante el mes de julio y a partir del 25 de agosto. Durante el actual período de sesiones de la Junta, el Presidente de la Junta organizó asimismo conversaciones oficiosas con representantes de los grupos regionales sobre las cuestiones mencionadas en las dos decisiones, en las cuales participó el Secretario General.

1. Programa provisional del séptimo período de sesiones (decisión 336 (XXXII) de la Junta)

4. Teniendo en cuenta los puntos de convergencia registrados en sus consultas, el Secretario General sugiere a la Junta para su examen, de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, con el artículo 4 del reglamento de la Conferencia y con el artículo 32 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, la siguiente lista de temas para el programa provisional del séptimo período de sesiones de la Conferencia:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.

5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. Reactivación del desarrollo, el crecimiento y el comercio internacional, en un entorno más predecible y favorable, mediante la cooperación multilateral: evaluación de las tendencias económicas pertinentes y del cambio estructural mundial, y formulación adecuada de políticas y medidas dirigidas a las cuestiones fundamentales en las siguientes esferas interrelacionadas:
 - a) Recursos para el desarrollo, incluidos los financieros, y cuestiones monetarias conexas;
 - b) Productos básicos;
 - c) Comercio internacional;
 - d) Problemas de los países menos adelantados, teniendo en cuenta el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

5. El Secretario General sugiere que la lista de temas que antecede se lea y examine conjuntamente con los siguientes entendimientos a los que, a su juicio, llegaron los participantes en las consultas, además de los entendimientos acerca de los cuales informó a la Junta en la segunda parte de su 32° período de sesiones:

Tema 7:

Las declaraciones formuladas por los jefes de las delegaciones durante el debate general se centrarían en las cuestiones relacionadas con el tema 8.

Tema 8 (cláusula inicial):

- a) La referencia a "un entorno más predecible y favorable" tiene por finalidad atender al interés de muchas delegaciones en que se aluda la necesidad de que el entorno económico mundial sea seguro y fiable y fomente la confianza, y de que haya equidad y justicia en las relaciones económicas internacionales.

- b) La "evaluación" consistirá, en la medida de lo posible, en una evaluación común por los Estados participantes en el séptimo período de sesiones de la Conferencia, pero podrá incluir también la exposición de evaluaciones discrepantes respecto a las cuestiones sobre las cuales no se llegue a un consenso. La "evaluación" debe preceder a la "formulación apropiada de políticas y medidas". Las esferas de evaluación y las esferas de acción no coinciden necesariamente, es decir que el alcance de la evaluación y el de la acción, respectivamente, no tienen por qué ser idénticos.
- c) La formulación de la segunda parte del tema ("evaluación ... interrelacionadas") permite la evaluación de los factores, políticas y medidas económicos nacionales, y la acción sobre los mismos, que sean pertinentes y apropiadas.
- d) Al evaluar las tendencias económicas pertinentes, debería prestarse la debida atención al papel del sector privado, teniendo en cuenta los sistemas económicos, los objetivos en desarrollo y las políticas nacionales.

Puntos a) a d) del tema 8:

El punto c) ("Comercio internacional") del tema 8 incluye las cuestiones derivadas de las relaciones comerciales en los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

2. Aspectos de organización de los preparativos para el séptimo período de sesiones (decisión 336 (XXXII) de la Junta)

6. El Secretario General considera que hay acuerdo general sobre los siguientes parámetros, que habrían de orientar los preparativos para el séptimo período de sesiones y los recomienda a la Junta para su aprobación:

- a) Los preparativos para la Conferencia deben verse como un proceso continuo, del cual será la culminación la propia Conferencia. Este proceso ya ha comenzado con los actuales debates sobre la formulación del programa de la Conferencia;
- b) Sin perjuicio de su responsabilidad en cuanto al contenido sustantivo de la documentación para la Conferencia, el Secretario General espera tener en cuenta, según convenga, los intercambios de puntos de vista con los Estados miembros sobre las cuestiones que deberán tratarse, y beneficiarse de ellos;
- c) El proceso preparatorio debe comprender una fase intensiva de preparativos intergubernamentales centrados en la Junta de Comercio y Desarrollo. Las delegaciones deben completar sus propios preparativos en sus respectivos grupos, según convenga, a la luz de la documentación de la secretaría, y proceder a una interacción en cuanto a sus respectivos puntos de vista y propuestas;

d) Cualesquiera que sean las disposiciones organizacionales que se adopten para la propia Conferencia, sería muy deseable que en la fase final asistieran ministros, de modo que éstos puedan contribuir a la negociación y solución de las principales cuestiones pendientes. A fin de facilitar esta participación ministerial, la parte principal de la "evaluación", prevista en los temas propuestos para la Conferencia, y las políticas y medidas que decidirá la Conferencia, deberán resolverse de antemano, de modo que sólo se dejarán unas cuantas cuestiones importantes a la consideración de los ministros.

7. El Secretario General propone que el número, estructura y funciones de los órganos del período de sesiones de la Conferencia se examinen en una fase ulterior.

3. Lugar, fecha y duración del séptimo período de sesiones (decisión 337 (XXXII) de la Junta)

8. La Junta debe formular una recomendación a la Asamblea General, de conformidad con los párrafos 2 y 21 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea, en su forma enmendada, el artículo 1 del reglamento de la Conferencia y el artículo 32 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, en cuanto al lugar y fecha apropiados para convocar el séptimo período de sesiones de la Conferencia.

9. Después de presentar verbalmente a la Junta su informe verbal sobre esta cuestión en la segunda parte de su 32° período de sesiones, el Secretario General ha advertido los siguientes entendimientos en cuanto a la fecha y la duración del período de sesiones y a la cuestión conexas de su estructura:

a) El período de sesiones estaría dividido en dos fases: una fase de funcionarios superiores, seguida por una fase ministerial de una semana;

b) La duración total de las dos fases sería de unas tres semanas;

c) El intervalo entre las dos fases sería lo más breve posible;

d) Las dos fases del período de sesiones se celebrarían dentro del período transcurrido del 6 al 31 de julio de 1987.

10. Prosiguen las consultas sobre la cuestión del lugar de celebración del séptimo período de sesiones.

B. Segundo informe verbal del Secretario General de la UNCTAD sobre sus consultas en cumplimiento de las decisiones 336 (XXXII) y 337 (XXXII) de la Junta

11. El 10 de septiembre de 1986, el Secretario General de la UNCTAD informó verbalmente a la Junta en su 701a. sesión (véanse los párrafos 1 a 10 supra) acerca de las consultas que había celebrado en cumplimiento de las decisiones 336 (XXXII) y 337 (XXXII) de la Junta sobre el programa provisional, el lugar y la fecha de celebración y la duración del séptimo período de sesiones de la Conferencia, así como sobre cuestiones de organización conexas. En la misma sesión, el Presidente pidió que se celebrasen nuevas consultas intensivas con miras a llegar a un acuerdo por consenso sobre estas cuestiones cuando se reanudase el período de sesiones de la Junta el 3 de octubre de 1986.

1. Programa provisional del séptimo período de sesiones
(decisión 336 (XXXII) de la Junta)

12. El Secretario General se complace en informar que las consultas efectuadas desde la 70a. sesión de la Junta, celebrada el 10 de septiembre, han permitido llegar a un acuerdo sobre el programa provisional de la Conferencia, acuerdo que se reflejará en el proyecto de decisión que el Presidente presentará en breve.

13. En las consultas se ha convenido en que en este informe verbal se aclaren dos cuestiones relativas al examen de ciertos problemas comprendidos en el programa provisional propuesto, antes que el Presidente presente su propuesta a la Junta para su aprobación.

Examen de las políticas económicas nacionales

14. La primera cuestión se refiere al examen de las políticas económicas nacionales. El Secretario General tiene entendido que los participantes en las consultas convinieron en que la Conferencia, al evaluar, dentro del tema 8 del programa provisional propuesto, las tendencias económicas pertinentes y el cambio estructural mundial, tendrá en cuenta la función de las políticas económicas nacionales, en la medida en que ello sea procedente y apropiado. En consecuencia, el Secretario General puede confirmar que la secretaría abordará esa dimensión nacional en la documentación que prepare para tal evaluación y que, al hacerlo, se guiará por el mandato dado a la UNCTAD en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. El Secretario General también desea recordar a este respecto que, en las conclusiones convenidas del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobadas en septiembre de 1985, se dice que "es preciso un análisis permanente de ... las consecuencias de diferentes políticas de desarrollo" a/.

Examen de la función del sector privado en el desarrollo

15. La segunda cuestión que se ha pedido que aclare el Secretario General concierne al examen de la función del sector privado en el desarrollo, a la que se hace referencia en el primer "entendimiento" del anexo II de la propuesta del Presidente. En este contexto, se entiende que todo país tiene derecho a elegir su propio sistema económico y social.

2. Aspectos de organización del séptimo período de sesiones y del
proceso preparatorio (decisión 336 (XXXII) de la Junta)

16. El Secretario General cree que es necesario proceder a nuevas consultas antes de poder llegar a decisiones firmes sobre la organización del proceso preparatorio que ha de llevar al séptimo período de sesiones de la Conferencia y sobre la organización del propio período de sesiones, en particular el número, la estructura y las funciones de los órganos del período de sesiones de la Conferencia. El Secretario General desea recordar, a este respecto, los parámetros del proceso de preparación del séptimo período de sesiones indicados en su anterior informe verbal a la Junta (véase el documento TD/B/L.810/Add.10, anexo, párr. 6).

3. Lugar, fecha y duración del séptimo período de sesiones
(decisión 337 (XXXII) de la Junta)

17. El párrafo 3 del proyecto de decisión que ha de presentar el Presidente contiene una recomendación a la Asamblea General sobre el lugar, la fecha y la duración del séptimo período de sesiones. El Secretario General desea dejar constancia de que, al discutir esa recomendación, los participantes en las consultas tuvieron en cuenta las preocupaciones expresadas por la posible superposición, en el tiempo y en el espacio, del séptimo período de sesiones de la Conferencia y del período de sesiones de verano de 1987 del Consejo Económico y Social.

Nota

a/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/40/48), párr. 22.

ANEXO IV

Programa provisional revisado de la segunda parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos de la segunda parte del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - c) Programa provisional del 34° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Designación del Presidente de la Junta en su 34° período ordinario de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en la segunda parte de su 33° período de sesiones.
3. Proteccionismo y ajuste estructural.
4. Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
5. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.
6. Otras cuestiones en la esfera del comercio y del desarrollo:
 - a) Cooperación técnica entre países en desarrollo: intercambio cooperativo de personal calificado entre países en desarrollo (decisión 327 (XXXII) de la Junta);
 - b) Preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados (decisión 329 (XXXII) de la Junta).

[Se completará a la luz de las decisiones que adopte la Junta en la primera parte de su 33° período de sesiones y de otros acontecimientos.]
7. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
8. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las Comisiones principales;
- c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
- d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
- e) Examen del calendario de reuniones;
- f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

[Se completará a la luz de las decisiones que adopte la Junta en la primera parte de su 33° período de sesiones y de otros acontecimientos.]

10. Otros asuntos.

11. Aprobación del informe de la Junta.

ANEXO V

Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

Resumen del Presidente del Comité II del período de sesiones

1. El Comité, de conformidad con su mandato contenido en el párrafo 14 de la resolución 95 (IV) de la Conferencia y en el párrafo 1 de la decisión 186 (XIX) de la Junta, llevó a cabo un debate serio y amplio de las cuestiones que tenía ante sí.
2. En el debate y en el intercambio de puntos de vista realizados en el Comité, también se tuvieron en cuenta, según consta en su informe, el examen de la aplicación de las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia, contenido en el informe de la secretaría de la UNCTAD TD/B/1103, así como las propuestas relativas a la promoción del comercio y de la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, con especial atención a los intereses de los países en desarrollo (TD/B/1104).
3. Se llegó a un amplio entendimiento en el sentido de que debía continuar un proceso que llevase a la adopción de propuestas conducentes a la promoción del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, con especial atención a los intereses de los países en desarrollo, sobre la base de un enfoque pragmático que reflejase el reconocimiento de los cambios ocurridos en esta esfera desde que se aprobó la resolución 95 (IV) de la Conferencia, así como las perspectivas para el resto del decenio de 1980 y el decenio de 1990.
4. En tal sentido, y como resultado de un intercambio de puntos de vista acerca de la convocatoria de un grupo especial de expertos, según lo dispuesto en el párrafo 3 de la decisión 321 (XXXI) de la Junta, se convino en que la reunión del grupo debía efectuarse en enero de 1987 y en que éste debía contribuir, primordialmente, a la consideración de las propuestas a que se hizo referencia en el párrafo 3 supra.
5. El Grupo debía reflexionar acerca de todos los documentos presentados al examen del Comité II del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 33° período de sesiones, así como de las opiniones expresadas en sus deliberaciones, a fin de identificar medidas orientadas a obtener resultados y de dar nuevo impulso a la mayor expansión del comercio y la cooperación económica entre los diferentes grupos de países, con especial atención a los intereses de los países en desarrollo.
6. Los resultados de la labor del Grupo debían constar en un informe que se presentaría a la Junta en su próximo período de sesiones y que trataría, entre otras cosas, de las cuestiones relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

7. Se esperaba que la secretaría de la UNCTAD proseguiría la labor emprendida con arreglo a la decisión 321 (XXXI) de la Junta sobre la elaboración de las propuestas para la promoción del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, con especial atención a los intereses de los países en desarrollo y teniendo en cuenta los comentarios al respecto formulados durante las deliberaciones del Comité II del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 33° período de sesiones.

8. El Comité tomó nota del desarrollo del programa de asistencia técnica de la UNCTAD orientado a expandir y facilitar el comercio de los países en desarrollo con los países socialistas de Europa oriental y reconoció la necesidad de fortalecer y ampliar el alcance y el contenido del programa.

9. El Comité también tomó nota de que la secretaría de la UNCTAD, de conformidad con la decisión 321 (XXXI) de la Junta, había estado celebrando consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para incluir en el cuarto ciclo del PNUD (1987-1991) el programa operacional de asistencia técnica para el desarrollo del comercio de los países en desarrollo con los países socialistas de Europa oriental sobre una base interregional, regional y nacional.

10. El Comité reiteró su petición al Secretario General de la UNCTAD de que prosiguiera las consultas con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e invitara a que se hiciesen contribuciones financieras con este propósito, a fin de asegurar un apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa, y de que informara a la Junta en su próximo período de sesiones acerca de los resultados obtenidos.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
